UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0547-2019-R-UNALM

La Molina, 26 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0132-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de diversas entidades públicas, por la suma total de S/. 760,182.37 (Setecientos Sesenta Mil Cientos Ochenta y dos con 37/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigesima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016";

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto: "Optimización del diseño de humedales construidos para el tratamiento de aguas residuales domésticas y municipales con fines de reusó de efluente tratado" dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 76,550.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 1205/19; a fin de ejecutar los contratos firmados: N° 128-2018-FONDECYT en las unidades correspondientes y Overhead; mismo que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/. 76,550.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:







UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



INCOPECOG

RESOLUCIÓN Nº 0547-2019-R-UNALM

La Molina, 26 de julio de 2019

-2-



INGRESOS		
Fuente. Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
	: 01114 CONCYTEC	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1 INGRESOS PRESUPUE	ESTARIOS	
1.4 DONACIONES	S Y TRANSFERENCIAS	76,550
1.4. 1 DONACIONES	S Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69,350
1.4. 1 3 DE OTRAS UN	VIDADES DE GOBIERNO	69,350
	UDADES DE GOBIERNO	69,350
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERN	NO NACIONAL	69,350
1.4. 2 DONACIONES	DE CAPITAL	7,200
	IIDADES DE GOBIERNO	7,200
1.4. 2 3. 1 DE OTRAS UN	IIDADES DE GOBIERNO	7,200
1.4. 2 3. 1 1 DEL GOBIERN	NO NACIONAL	7,200
Total Ingresos		76,550



P: U



		, ,,,,,,
:		Gobierno Nacional
:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: productos		Acciones Presupuestales que no resultan en
:	3999999	Sin Producto.
:	5001091	Promoción e incentivos en ciencia y tecnología
:		Investigación y desarrollo tecnológico
	: : 'ARIA: : :	: 518 : 0001 'ARIA: 9002 : 3999999 : 5001091

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles) Gastos Corrientes 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 10,800 2.3 BIENES Y SERVICIOS 49,350 2.5 OTROS GASTOS 9,200 Total, gastos Corrientes 69,350 Gasto de Capital 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 7,200 Total Gasto de Capital 7,200 Total Proyecto 76,550 Resumen (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles) Gasto de Capital 7,200 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 7,200 Gastos Corrientes 69,350 2.5 OTROS GASTOS 9,200 2.3 BIENES Y SERVICIOS 49,350 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 10,800 Total, Actividad 76,550 Total, Pliego: 76,550

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

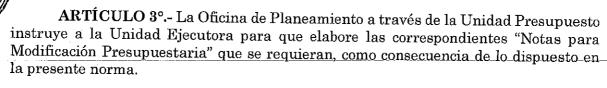
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA **RECTORADO**



RESOLUCIÓN Nº 0547-2019-R-UNALM

La Molina, 26 de julio de 2019

-3-



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

cerra Pajuelo SECREPARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza

RECTOR